



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 15 de febrero de 2017.

Número 20

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte..... 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Jony Taylor y/o Jimmy Taylor del poblado "RANCHO NUEVO" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 351/2014. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal..... 3

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XXIII del artículo 30; I y II del artículo 140 y se adiciona una fracción XIII al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a X. ...

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte;

XII. La existencia de una adecuada cooperación a nivel internacional es necesaria para el desarrollo equilibrado y universal de la cultura física y deporte, y

XIII. Fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

Artículo 30. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Definir los lineamientos para la lucha contra el dopaje en el deporte, la prevención de la violencia y el fomento de la cultura de paz en el deporte;

XXIV. a XXX. ...

Artículo 140. ...

I. Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia y la cultura de paz en el deporte;

II. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, así como de propiciar la cultura de paz con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;

III. a XII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 351/2014
POBLADO: "RANCHO NUEVO"
MUNICIPIO: OCAMPO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

**JONY TAYLOR y/o JIMMY TAYLOR
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, en los autos del juicio agrario **351/2014**, promovido por los **Integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario "RANCHO NUEVO", Municipio de Ocampo, Tamaulipas y otros**, en contra de ANTONIO REYES y LEONICIO ELIGIO, así como de **JONY TAYLOR y/o JIMMY TAYLOR**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se notifica y emplaza a **JONY TAYLOR y/o JIMMY TAYLOR**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, sito en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con primera diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital;** en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surta efectos una vez transcurridos **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que los demandantes cuentan con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de Enero del 2017

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-
LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS**

MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ, Secretaria de Finanzas, con las facultades que me confieren los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN MATERIA DE INGRESOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO PRIMERO. La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales a los Municipios, se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, y con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de diciembre del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. La distribución de la estimación por fondo y por Municipio se presenta en los Anexos 2 y 3 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2017, una vez que se cuente con la información correspondiente y serán aplicables desde enero del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. El total de las participaciones de los fondos e incentivos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la SHCP, el cambio de coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en su caso, con la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2016 y 2017, que se cubrirán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual, la presente estimación no significa un compromiso de pago.

ARTÍCULO CUARTO. Conforme al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2017 será dentro de los cinco días posteriores a haberlas recibido el Estado conforme al Anexo 1 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Las fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales e incentivos a los Municipios del Estado, se presentan en los Anexos 4 y 5 del presente Acuerdo.

Las cifras de población corresponden a la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la Encuesta Intercensal 2015.

Las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua son las validadas para el Estado por el Comité de Vigilancia de Participaciones de Ingresos Federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y comprenden la recaudación corriente, rezago y accesorios.

Corresponde a la Auditoría Superior del Congreso del Estado, proporcionar la información de la recaudación de las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua, a más tardar el día último del mes de febrero del año siguiente al que se tomará en cuenta para la distribución de los Fondos. Si la Secretaría de Finanzas no recibe la información citada en el plazo señalado, estará facultada para considerar el 50 por ciento de la recaudación con que se efectuó el último cálculo de los coeficientes. El Estado aplicará los nuevos coeficientes a las cantidades que hubiera determinado provisionalmente a más tardar el 30 de junio y efectuará las liquidaciones o descuentos que procedan de acuerdo al calendario de entrega de participaciones.

Las cifras del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos son las reportadas en la Cuenta Pública del Estado, así como en la Cuenta Comprobada de Ingresos Federales Coordinados.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a los Municipios les corresponde por concepto de participaciones el 20% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 20% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, 20% de los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y 20% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA DE FINANZAS.- MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

Anexo 1

CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

MES	DÍA
Enero	5
Febrero	3
Marzo	3
Abril	5
Mayo	5
Junio	5
Julio	5
Agosto	4
Septiembre	5
Octubre	5
Noviembre	3
Diciembre	5

Anexo 2

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

(Pesos)

Municipio	FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS									
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Abasolo	0.586285	17,361,033	0.586285	4,089,672	0.586285	434,386	0.586285	350,283	0.586285	112,462
Aldama	0.980261	29,027,425	0.980261	6,837,878	0.980261	726,288	0.980261	585,669	0.980261	188,035
Altamira	6.085717	180,209,858	6.085717	42,451,340	6.085717	4,508,988	6.085717	3,635,987	6.085717	1,167,370
Antiguo Morelos	0.538344	15,941,408	0.538344	3,755,256	0.538344	398,866	0.538344	321,640	0.538344	103,266
Burgos	0.422812	12,520,282	0.422812	2,949,354	0.422812	313,267	0.422812	252,614	0.422812	81,104
Bustamante	0.492494	14,583,700	0.492494	3,435,426	0.492494	364,895	0.492494	294,247	0.492494	94,471
Camargo	0.704133	20,850,741	0.704133	4,911,728	0.704133	521,701	0.704133	420,693	0.704133	135,068
Casas	0.416938	12,346,341	0.416938	2,908,380	0.416938	308,915	0.416938	249,105	0.416938	79,978
Ciudad Madero	6.078389	179,992,862	6.078389	42,400,223	6.078389	4,503,558	6.078389	3,631,609	6.078389	1,165,964
Cruillas	0.367688	10,887,953	0.367688	2,564,833	0.367688	272,425	0.367688	219,680	0.367688	70,530
Gómez Farías	0.532633	15,772,294	0.532633	3,715,418	0.532633	394,635	0.532633	318,228	0.532633	102,170
González	1.303088	38,586,958	1.303088	9,089,780	1.303088	965,475	1.303088	778,546	1.303088	249,960
Güémez	0.671475	19,883,674	0.671475	4,683,920	0.671475	497,505	0.671475	401,181	0.671475	128,803
Guerrero	0.437922	12,967,718	0.437922	3,054,755	0.437922	324,462	0.437922	261,642	0.437922	84,003
Gustavo Díaz Ordaz	0.689121	20,406,206	0.689121	4,807,011	0.689121	510,579	0.689121	411,724	0.689121	132,188
Hidalgo	0.810024	23,986,378	0.810024	5,650,378	0.810024	600,157	0.810024	483,959	0.810024	155,380
Jaumave	0.659502	19,529,131	0.659502	4,600,402	0.659502	488,634	0.659502	394,028	0.659502	126,506
Jiménez	0.506168	14,988,614	0.506168	3,530,810	0.506168	375,027	0.506168	302,416	0.506168	97,094
Llera	0.688068	20,375,025	0.688068	4,799,666	0.688068	509,799	0.688068	411,095	0.688068	131,986
Mainero	0.380297	11,261,330	0.380297	2,652,788	0.380297	281,767	0.380297	227,213	0.380297	72,949
El Mante	3.077010	91,116,221	3.077010	21,463,896	3.077010	2,279,797	3.077010	1,838,398	3.077010	590,236
Matamoros	12.436254	368,261,549	12.436254	86,749,950	12.436254	9,214,184	12.436254	7,430,195	12.436254	2,385,537
Méndez	0.415546	12,305,121	0.415546	2,898,670	0.415546	307,884	0.415546	248,273	0.415546	79,711
Mier	0.439187	13,005,177	0.439187	3,063,579	0.439187	325,399	0.439187	262,398	0.439187	84,245
Miguel Alemán	1.036186	30,683,473	1.036186	7,227,987	1.036186	767,724	1.036186	619,082	1.036186	198,762
Miquihuana	0.401255	11,881,937	0.401255	2,798,982	0.401255	297,295	0.401255	239,735	0.401255	76,969
Nuevo Laredo	10.412694	308,340,021	10.412694	72,634,467	10.412694	7,714,902	10.412694	6,221,194	10.412694	1,997,375
Nuevo Morelos	0.402623	11,922,446	0.402623	2,808,525	0.402623	298,309	0.402623	240,552	0.402623	77,232
Ocampo	0.630974	18,684,361	0.630974	4,401,403	0.630974	467,497	0.630974	376,983	0.630974	121,034
Padilla	0.623384	18,459,607	0.623384	4,348,458	0.623384	461,873	0.623384	372,449	0.623384	119,578
Palmillas	0.362876	10,745,461	0.362876	2,531,267	0.362876	268,860	0.362876	216,805	0.362876	69,607
Reynosa	17.150253	507,852,182	17.150253	119,632,776	17.150253	12,706,848	17.150253	10,246,632	17.150253	3,289,782
Río Bravo	3.392206	100,449,785	3.392206	23,662,567	3.392206	2,513,330	3.392206	2,026,716	3.392206	650,697
San Carlos	0.513642	15,209,934	0.513642	3,582,945	0.513642	380,564	0.513642	306,882	0.513642	98,527
San Fernando	1.580809	46,810,814	1.580809	11,027,042	1.580809	1,171,242	1.580809	944,474	1.580809	303,233
San Nicolás	0.347145	10,279,635	0.347145	2,421,534	0.347145	257,206	0.347145	207,406	0.347145	66,590
Soto la Marina	0.895716	26,523,884	0.895716	6,248,129	0.895716	663,648	0.895716	535,157	0.895716	171,817
Tampico	9.005674	266,675,436	9.005674	62,819,702	9.005674	6,672,422	9.005674	5,380,552	9.005674	1,727,479
Tula	0.959974	28,426,688	0.959974	6,696,365	0.959974	711,257	0.959974	573,548	0.959974	184,143
Valle Hermoso	1.854253	54,908,020	1.854253	12,934,470	1.854253	1,373,840	1.854253	1,107,847	1.854253	355,685
Victoria	9.379467	277,744,170	9.379467	65,427,121	9.379467	6,949,371	9.379467	5,603,879	9.379467	1,799,181
Villagrán	0.460792	13,644,943	0.460792	3,214,286	0.460792	341,407	0.460792	275,306	0.460792	88,390
Xicoténcatl	0.870721	25,783,732	0.870721	6,073,775	0.870721	645,129	0.870721	520,223	0.870721	167,023
Total	100.000000	2,961,193,528	100.000000	697,556,914	100.000000	74,091,317	100.000000	59,746,245	100.000000	19,182,120

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

(Pesos)

Municipio	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS			INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		TOTAL
	Porcentaje	Monto	Porcentaje (40%)	Porcentaje (60%)	Monto	Porcentaje	Monto	
Abasolo	2.260007	3,058,093	3.703704		724,064	0.924094	1,548,188	27,678,181
Aldama	2.041476	2,762,391		6.250000	1,832,786	1.205972	2,020,434	43,980,906
Altamira	2.466516	3,337,527		6.250000	1,832,786	5.520773	9,249,269	246,393,125
Antiguo Morelos	4.075566	5,514,788	3.703704		724,064	1.424059	2,385,808	29,145,096
Burgos	2.938667	3,976,411	3.703704		724,064	0.971658	1,627,875	22,444,971
Bustamante	2.091990	2,830,743	3.703704		724,064	0.791564	1,326,153	23,653,699
Camargo	2.446668	3,310,670		6.250000	1,832,786	1.054571	1,766,784	33,750,171
Casas	1.762262	2,384,577	3.703704		724,064	0.613672	1,028,120	20,029,480
Ciudad Madero	2.142379	2,898,926		6.250000	1,832,786	4.896956	8,204,153	244,630,081
Cruillas	1.500830	2,030,824	3.703704		724,064	0.489644	820,329	17,590,638
Gómez Farías	3.113427	4,212,885	3.703704		724,064	1.120855	1,877,833	27,117,527
González	2.229286	3,016,523		6.250000	1,832,786	1.558725	2,611,422	57,131,450
Güémez	2.671325	3,614,661	3.703704		724,064	1.117860	1,872,815	31,806,623
Guerrero	1.815267	2,456,300		6.250000	1,832,786	0.634861	1,063,619	22,045,285
Gustavo Díaz Ordaz	2.166298	2,931,292		6.250000	1,832,786	0.963056	1,613,463	32,645,249
Hidalgo	1.775988	2,403,150	3.703704		724,064	0.996487	1,669,472	35,672,938
Jaumave	2.737952	3,704,816	3.703704		724,064	1.134553	1,900,782	31,468,363
Jiménez	2.358147	3,190,889	3.703704		724,064	0.873506	1,463,435	24,672,349
Llera	2.105577	2,849,128	3.703704		724,064	0.968372	1,622,369	31,423,132
Mainero	1.942031	2,627,829	3.703704		724,064	0.633312	1,061,024	18,908,964
El Mante	2.798410	3,786,624	3.703704		724,064	3.232271	5,415,210	127,214,446
Matamoros	2.030455	2,747,478		6.250000	1,832,786	11.192463	18,751,378	497,373,057
Méndez	1.462594	1,979,086		6.250000	1,832,786	0.522612	875,562	20,527,093
Mier	2.019554	2,732,728		6.250000	1,832,786	0.693849	1,162,445	22,468,757
Miguel Alemán	2.278702	3,083,390		6.250000	1,832,786	1.241834	2,080,516	46,493,720
Miquihuana	2.514384	3,402,299	3.703704		724,064	0.826617	1,384,879	20,806,160
Nuevo Laredo	2.304928	3,118,877		6.250000	1,832,786	8.815184	14,768,586	416,628,208
Nuevo Morelos	2.295763	3,106,475	3.703704		724,064	0.760950	1,274,863	20,452,466
Ocampo	2.044083	2,765,919	3.703704		724,064	0.894462	1,498,544	29,039,805
Padilla	1.992118	2,695,603	3.703704		724,064	0.880885	1,475,797	28,657,429
Palmillas	1.864342	2,522,705	3.703704		724,064	0.593980	995,129	18,073,898
Reynosa	2.103918	2,846,883		6.250000	1,832,786	13.773758	23,075,970	681,483,859
Río Bravo	2.447728	3,312,104		6.250000	1,832,786	3.314971	5,553,762	140,001,747
San Carlos	3.160053	4,275,976	3.703704		724,064	1.125426	1,885,491	26,464,383
San Fernando	2.187045	2,959,365		6.250000	1,832,786	1.794667	3,006,709	68,055,665
San Nicolás	2.494436	3,375,307	3.703704		724,064	0.769442	1,289,092	18,620,834
Soto la Marina	2.105312	2,848,770	3.703704		724,064	1.148571	1,924,267	39,639,736
Tampico	2.196054	2,971,556	3.703704		724,064	7.053511	11,817,153	358,788,364
Tula	3.947501	5,341,499	3.703704		724,064	1.785447	2,991,262	45,648,826
Valle Hermoso	2.162323	2,925,913		6.250000	1,832,786	1.954165	3,273,925	78,712,486
Victoria	2.118820	2,867,048	3.703704		724,064	7.673251	12,855,440	373,970,274
Villagrán	2.577398	3,487,565	3.703704		724,064	0.898604	1,505,483	23,281,444
Xicoténcatl	2.252420	3,047,827	3.703704		724,064	1.158530	1,940,952	38,902,725
TOTAL	100.000000	135,313,420	100.00000	100.00000	48,874,304	100.000000	167,535,762	4,163,493,610

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

Anexo 4

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS).

Las participaciones que corresponden a los Municipios, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, integrarán el Fondo Estatal de Participaciones a Municipios.

Los factores que deberán aplicarse para la distribución de los montos a cada Municipio del Fondo Estatal de Participaciones, se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

I.- El 14 por ciento del mismo por partes iguales a cada uno de los 43 Municipios.

II.- El 70 por ciento en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio, de acuerdo con la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

III.- El 16 por ciento restante, se dividirá en dos partes iguales:

A).- La primera de ellas será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$CE = A_i / TA$$

Donde:

CE = Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A_i = Monto de la recaudación del impuesto predial en el Municipio "i" en el año inmediato anterior para el cual se efectúe el cálculo.

TA= La suma de la recaudación que por el impuesto predial hayan obtenido todos los Municipios del Estado.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación de predial el monto efectivamente cobrado del impuesto a la propiedad urbana, suburbana y rústica durante el ejercicio de que se trate sin incluir accesorios, y descontando los importes que por cualquier concepto representen una disminución en el importe de ingresos del impuesto, así como cualquier estímulo o apoyo que reciban los contribuyentes para pagar o por haber pagado este impuesto.

B).- La segunda mitad, será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$Ce = A_{ti} / TA_t$$

Donde:

CE= Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A_{ti} = Monto de la recaudación del impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos obtenida en el Municipio "i" conforme al domicilio declarado por los contribuyentes al efectuar el pago de este impuesto.

TA_t = Suma de la recaudación que por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, haya obtenido el Estado en todos los Municipios.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos el monto cobrado durante el ejercicio de que se trate, así como las cantidades subsidiadas por concepto de dicho impuesto sin incluir accesorios.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN.

El Fondo de Fiscalización y Recaudación se distribuirá tomando como base el crecimiento porcentual de cada uno de los Municipios del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua comparando los dos ejercicios fiscales anteriores al actual, se determinará la sumatoria de los porcentajes y se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este Fondo.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirá en un 60 por ciento a partes iguales entre los Municipios productores o extractores de petróleo o gas en el Estado y el 40 por ciento restante entre los demás Municipios en partes iguales.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DE LOS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL.

El 9/11 de la Cuota a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, se distribuirá en un 70 por ciento atendiendo al número de habitantes por Municipio y el 30 por ciento se distribuirá tomando como base el crecimiento porcentual de la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua de cada uno de los Municipios. Al respecto, mediante la comparación de los dos ejercicios fiscales anteriores al presente, se determinará la sumatoria de los porcentajes, y se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este Fondo.

PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS.

Así mismo, corresponderá a los Municipios el 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales y se cumpla además con los requisitos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 5

VARIABLES PARA EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

(CIFRAS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA E IMPUESTO SOBRE TENENCIA EN PESOS)

MUNICIPIO	CENSO DE POBLACIÓN 2015	IMPUESTO PREDIAL		DERECHOS DE AGUA		TENENCIA 2015
		2014	2015	2014	2015	
Abasolo	12,100	905,212	838,216	1,824,536	2,044,063	234,853
Aldama	29,183	3,642,972	2,887,955	8,338,850	8,540,052	1,642,183
Altamira	235,066	44,444,771	51,922,135	177,236,349	203,533,943	21,011,932
Antiguo Morelos	9,902	413,167	424,966	0	1,254,335	398,757
Burgos	4,428	438,368	601,856	0	0	90,582
Bustamante	8,062	266,911	260,873	0	0	5,055
Camargo	15,762	1,734,514	1,640,241	12,443,079	14,565,948	2,558,608
Casas	4,179	644,014	587,896	415,733	284,626	0
Ciudad Madero	209,175	43,807,593	40,257,597	176,716,208	180,469,336	68,669,378
Cruillas	1,937	400,126	247,701	0	0	0
Gómez Farías	9,186	319,741	536,980	148,151	143,614	917,148
González	43,757	4,464,408	4,429,901	13,302,023	14,074,255	2,015,285
Güémez	15,560	1,210,972	1,549,350	0	0	730,200
Guerrero	4,439	1,404,599	1,193,568	2,196,852	1,860,799	478,815
Gustavo Díaz Ordaz	15,398	1,702,710	1,532,300	6,922,788	7,197,530	2,031,270
Hidalgo	22,799	1,171,856	1,121,830	2,862,386	2,225,554	403,286
Jaumave	15,296	760,313	736,713	1,946,477	2,725,740	740,479
Jiménez	8,165	663,009	726,312	1,153,115	1,274,562	380,925
Llera	16,555	1,684,248	1,622,395	1,419,218	1,430,568	400,039
Mainero	2,493	370,856	327,683	0	0	0
El Mante	117,648	11,916,020	11,746,520	48,609,107	67,385,181	14,143,019
Matamoros	520,367	86,612,235	69,177,786	381,415,771	374,807,814	43,934,936
Méndez	4,122	691,814	433,036	158,899	148,278	66,699
Mier	4,326	1,080,594	958,838	2,727,769	2,634,494	897,179
Miguel Alemán	27,447	3,801,057	4,785,457	21,575,363	22,230,565	6,429,840
Miquihuana	3,555	208,593	274,634	0	13,662	0
Nuevo Laredo	399,431	102,916,202	118,415,160	316,410,576	333,142,638	44,543,098
Nuevo Morelos	3,551	208,638	358,017	1,029,524	970,013	39,861
Ocampo	13,828	1,471,659	1,365,700	1,558,277	1,527,880	516,572
Padilla	13,927	732,521	631,595	0	0	439,467
Palmillas	1,705	221,151	205,199	421,805	354,830	4,680
Reynosa	646,202	170,138,784	175,863,014	422,878,735	407,044,568	107,309,877
Río Bravo	126,887	20,394,231	20,728,422	57,948,891	68,863,205	14,737,265
San Carlos	8,723	710,340	932,923	0	459,321.00	0
San Fernando	55,981	5,640,193	5,658,160	13,142,882	13,534,177	3,238,953
San Nicolás	1,038	25,877	37,176	0	0	0
Soto la Marina	25,419	2,640,643	3,572,814	7,682,052	6,580,614	786,044
Tampico	314,418	64,875,821	67,415,167	289,792,444	296,473,905	100,121,714
Tula	29,560	1,476,470	1,407,465	0	4,337,565	1,081,876
Valle Hermoso	64,188	9,813,563	10,000,744	27,675,309	27,871,960	6,137,249
Victoria	346,029	59,595,538	50,270,653	243,586,194	249,853,039	95,414,519
Villagrán	6,165	475,392	609,987	0	0	219,254
Xicoténcatl	23,739	2,075,282	2,134,320	8,421,634	8,911,926	2,449,050
Total	3,441,698	658,172,978	660,429,255	2,251,960,997	2,328,770,561	545,219,947

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

Mediante Acta Número 7 de Sesión Ordinaria de Cabildo del día cinco de febrero de 2017, se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del municipio de Ocampo, Tamaulipas

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			
1000		SERVICIOS PERSONALES	18,949,460.27
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,756,818.80
	1110	Dietas	1,156,818.80
	1130	Sueldos base al personal permanente	12,600,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	491,162.10
	1220	Sueldos base al personal eventual	491,162.10
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,113,300.76
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	850,000.00
	1340	Compensaciones	263,300.76
	1710	ESTÍMULOS	3,588,178.61
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,531,122.04
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	790,770.98
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	320,000.00
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,000.00
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	45,000.00
	2150	Material impreso e información digital	173,000.00
	2160	Material de limpieza	70,000.00
	2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00
	2180	Materiales para el registro e identificación de bi	12,770.98
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	998,696.27
	2210	Productos alimenticios para personas	878,696.27
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	120,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	65,488.28
	2440	Madera y productos de madera	15,000.00
	2460	Material eléctrico y electrónico	35,000.00
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y rep	15,488.28
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	176,818.36
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	121,818.36
	2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	55,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,286,511.23
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,286,511.23
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,930.18
	2710	Vestuario y uniformes	
	2720	Prendas de seguridad y protección personal	21,930.18
	2730	Artículos deportivos	19,000.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	171,906.74
	2910	Herramientas menores	10,000.00
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de tran	125,000.00
	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y o	36,906.74
3000		SERVICIOS GENERALES	9,408,304.04
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,045,205.02
	3110	Energía eléctrica	2,729,191.96
	3120	Gas	35,788.76
	3130	Agua	142,244.00
	3140	Telefonía tradicional	60,382.00
	3150	Telefonía celular	40,999.30

	3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	36,599.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,610,041.44
	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,694,128.87
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	529,508.39
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	758,583.28
	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquina	627,820.90
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	732,744.14
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	732,744.14
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	103,144.04
	3710	Pasajes aéreos	10,541.20
	3750	Viáticos en el país	92,602.84
	3800	SERVICIOS OFICIALES	1,800,927.70
	3820	Gastos de orden social y cultural	1,800,927.70
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	116,241.70
	3910	Servicios funerarios y de cementerios	9,878.66
	3920	Impuestos y derechos	13,221.02
	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,570.00
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de u	87,572.02
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,766,243.05
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	81,860.35
	4390	Otros Subsidios	81,860.35
	4400	AYUDAS SOCIALES	5,684,382.70
	4410	Ayudas sociales a personas	4,200,000.00
	4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	300,000.00
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,154,382.70
	4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	30,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,213,503.87
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	204,650.88
	5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00
	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	30,000.00
	5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	124,650.88
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,444,016.57
	5410	Vehículos y equipo terrestre	1,444,016.57
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	564,836.42
	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00
	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00
	5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	200,000.00
	5670	Herramientas y máquinas-herramienta	44,836.42
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	28,220,537.03
	6141	GASTO CORRIENTE	400,537.03
	6142	INFRAESTRUCTURA	11,770,000.00
	6143	FORTALECIMIENTO	9,630,000.00
	6150	Construcción de vías de comunicación	6,420,000.00
		TOTAL	68,089,170.30

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. PEDRO JAVIER MUÑOZ CAMACHO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. CARLOS LARA MACÍAS.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- PROFRA. MA. DOROTEA CONCEPCIÓN GÓMEZ SOTELO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- LIC. JACIEL SALAS VERA.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 15 de febrero de 2017.

Número 20

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 696.- Expediente Número 00654/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 834.- Expediente Número 02194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 807.- Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 835.- Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 808.- Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 836.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 809.- Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza.	5	EDICTO 837.- Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 810.- Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 838.- Expediente Número 00119/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 811.- Expediente Número 02150/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial.	6	EDICTO 839.- Expediente Número 00040/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 812.- Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 840.- Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 813.- Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 841.- Expediente Número 0100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 814.- Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión.	7	EDICTO 842.- Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 815.- Expediente Número 0409/2016, relativo al Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 843.- Expediente Número 00070/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 816.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	EDICTO 844.- Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 817.- Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 845.- Expediente Número 00034/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 818.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 846.- Expediente Número 01820/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 826.- Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 847.- Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 827.- Expediente Número 1047/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 848.- Expediente Número 01290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 828.- Expediente Número 00010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 849.- Expediente Número 01351/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 829.- Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 850.- Expediente Número 01307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 830.- Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 851.- Expediente Número 00002/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 831.- Expediente Número 01539/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 852.- Expediente Número 00060/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 832.- Expediente Número 01509/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	12	EDICTO 853.- Expediente Número 01518/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 833.- Expediente Número 00050/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 854.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 882.- Expediente Número 00900/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 855.- Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 883.- Expediente Número 00828/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 856.- Expediente Número 01531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 884.- Expediente Número 00698/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 857.- Expediente Número 00761/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 885.- Expediente Número 00685/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 858.- Expediente Número 00067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 886.- Expediente Número 00663/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 859.- Expediente Número 00049/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 887.- Expediente Número 00567/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 860.- Expediente Número 2001/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 888.- Expediente Número 00549/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 861.- Expediente Número 01287/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 889.- Expediente Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 862.- Expediente Número 00009/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 890.- Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 863.- Expediente Número 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 891.- Expediente Número 0052/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 864.- Expediente Número 01989/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 892.- Expediente Número 00102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 865.- Expediente Número 01596/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 893.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 866.- Expediente Número 00538/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 894.- Expediente Número 312/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 867.- Expediente Número 064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 895.- Expediente Número 47/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 868.- Expediente Número 2097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 896.- Expediente Número 00613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 869.- Expediente Número 008/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 897.- Expediente Número 01928/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 870.- Expediente Número 01475/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 898.- Expediente Número 01794/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 871.- Expediente Número 37/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 899.- Expediente Número 00030/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 872.- Expediente Número 01487/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 900.- Expediente Número 01550/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 873.- Expediente Número 01343/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 901.- Expediente Número 01475/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 874.- Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 902.- Expediente Número 01517/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 875.- Expediente Número 01483/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 903.- Expediente Número 00007/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 876.- Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 904.- Expediente Número 00057/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 877.- Expediente Número 01554/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 905.- Expediente Número 448/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 878.- Expediente Número 01465/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 906.- Expediente Número 01263/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 879.- Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 907.- Expediente Número 1439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	26
EDICTO 880.- Expediente Número 087/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 908.- Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 881.- Expediente Número 01490/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

			Pág.
EDICTO 909.-	Expediente	Número 00588/2012,	27
relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 910.-	Expediente	Número 00328/2014,	27
relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 911.-	Expediente	Número 00365/2011,	27
relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 912.-	Expediente	Número 00011/2013,	28
relativo al Juicio Ejecutivo Civil.			
EDICTO 913.-	Expediente	Número 00046/2012,	28
relativo al Juicio Ejecutivo Civil.			
EDICTO 914.-	Expediente	Número 00247/2011,	29
relativo al Juicio Hipotecario.			

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00654/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANGEL VÁZQUEZ EZQUIVEL, NORMA INÉZ CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mohammed, número 32, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121345, de fecha 25 de noviembre de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de SECRETARÍA \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

696.- Febrero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01040/2014, radicado en este Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado

a la promovente, estado de cuenta certificado, tabla de amortización en pesos, primer testimonio de la escritura que contiene contrato de compraventa y apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, quien tiene su domicilio en calle República de México N° 212 colonia Las Américas entre las calles Boulevard Adolfo López Mateos y Privada Colon, C.P. 89420, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01040/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la Ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Cesar López de Lara N° 104 Sur Despacho 103, Zona Centro entre Carranza y Díaz Mirón, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, designando además al primero como abogado patrono en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA GARCÍA CARBAJAL, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01040/2014, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, no obstante constar en autos que se recabo información de instituciones públicas que cuentan con registro oficial de personas, que arrojó diversos domicilios al proporcionado en la demanda inicial, y en los cuales se ordenó emplazar a la demandada, habiendo dado como resultado que ya no habitada el nuevo domicilio, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el primer día de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

807.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince,

ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TOMAS ERNESTO NÚÑEZ MARTÍNEZ, en contra de la C. DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguiente prestación:

a).- La disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 7 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

808.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AFIANZADORA MEXICANA S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103, y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando con las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza promovido por LUIS CARLOS VÉLEZ ORELLANA Y ARACELY VÉLEZ ORTIZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AFIANZADORA MEXICANA S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

809.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ en contra del C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar al C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días de enero del año 2017.- Se notifica el auto de fecha veintiocho de octubre del año 2016 así como el auto veintidós de diciembre del año 2016.- DOY FE:

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

810.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. GONZALO DELGADO CANTÚ Y
JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02150/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia de los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, promovido por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibida la promoción de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de GONZALO DEL GADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, inscrita en el libro número 4, acta número 760 con fecha de registro el día tres de septiembre el año de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ inscrita en el libro número 21, acta número 4076, con fecha de registro el día tres de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Oficial Segundo

del Registro Civil de esta ciudad.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de GONZALO DELGADO CANTÚ, inscrita en el libro número 3, acta número 455, con fecha de registro el día quince de febrero del año de mil novecientos sesenta, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- hoja de atención de la denuncia número 0294/2013, con fecha de inicio el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, denunciada por la C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, ante la Agencia Octava del Ministerio Público Investigador.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acamparán, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónica.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Segunda y Matamoros número 164 esquina de la zona centro C.P. 87300 de esta ciudad, autorizando al C. Licenciado Benito Juárez Lara en los términos del 68 Bis del Código de Podrecimientos Civiles en vigor, así también se autoriza al Lic. Manuel Escobar Fonseca y Karina Hernández Lemus.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

811.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LÁZARO LORENZO MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por TERESA DE JESÚS MEDINA ALFARO en contra de LÁZARO LORENZO MARTÍNEZ, por las causales previstas en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha

quince de noviembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta chas, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula coma lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

812.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (11) once de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por IGNACIO ACUÑA DÍAZ en contra de BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA, ordenando mediante auto de fecha (25) veinticinco del mes de abril de (2016) dos mil dieciséis, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de este Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

813.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ROBERTO ISBOSET QUILANTAN MARTÍNEZ, en contra de la C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: 1.- Que judicialmente y mediante resolución fundada se decrete la cancelación de la pensión alimenticia del 17.5% que recae sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos con número de Ficha 374758, porcentaje decretado

a favor de la hoy demandada mi ex esposa CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la hoy demandada por sus propios derechos y en representación de mi menor hijo de nombre ROBERTO ELÍAS QUILANTAN DELGADO, dentro del Expediente 1317/2012, radicado en el Juzgado quinto de primera instancia de lo familiar de este propio Distrito Judicial, 2.- En caso de oposición de la demanda a mis prestaciones se le condene al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Ordenándose emplazar a CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

814.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONSERCA, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA

En los autos del Expediente Número 0409/2016 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistente en contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, y poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del Licenciado Juan José De la Garza Govea, copia fotostática certificada del estado de cuentas de cheques número 0675256348 a nombre de la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. correspondiente al mes de julio del año dos mil catorce, y estado de cuenta certificado por el C.P. Héctor Octavio Beltrán Velo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la persona moral denominada CONSERCA, S.A. DE C.V. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, quienes tiene su domicilio en calle Escuadrón número 201, numero trescientos dos, entre las calles Aldama y Felipe Ángeles Colonia Ampliación Unidad Nacional C.P. 89510, de ciudad Madero, Tamaulipas a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le

reclaman en los incisos II), III) IV) Y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el número 00409/2016 que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 889000, y autorizándose para oír las y recibir las a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de

Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y anexo presentado ante la Oficialía Común de Partes el día de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- Se le tiene manifestado que en el auto de radicación se asentó incorrectamente el nombre de la demandada HERMILIA RUIZ DELGADO siendo lo correcto HERMILA RUIZ DELGADO, y como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: iigovela@prodigy.net.mx.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio 4, 23, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- En atención a que diferentes dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la parte demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona moral CONSERCA S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio, por cuanto hace al oficio solicitado, se le dice que ya obra en autos el informe, visible a fojas 147 a 148, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos a la persona moral demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

815.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por AARÓN CAMACHO MÉNDEZ, en contra de MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, en el que le reclama la disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por media de edictos a la demandada MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

816.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BENITO ENRÍQUEZ BUENDÍA, en contra de la C. FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia de un 20% veinte por ciento que se me aplico respecto de mis ingresos con motivo de la sentencia antes mencionada a un 0% por ciento por los motivos que más adelante señalare.- Y como consecuencia de lo anterior la reintegración de los meses de descuento (1 año y 2 meses y los que sigan transcurriendo) que se me han efectuado y que no han sido cobrados por mi menor hija FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA.

B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

817.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES
Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del Poder General para Pleitos y cobranzas que le otorga su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 34,492, Libro 35, de fecha treinta de julio del año 2002, pasada ante la Fe del C. Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario suplente Número 72, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, 2.- Un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre la parte actora y los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de la escritura pública número 2,799, Volumen Centésimo Décimo Noveno, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, ante la fe de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego, Notario Público número 2, con ejercicio en este distrito judicial en el estado de Tamaulipas, 3.- Un certificado de finca de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, el cual contiene los datos del inmueble en litigio de la parte demandada, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Tampico, Tams; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. GERARDO GONZÁLEZ

MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, con domicilio en: calle Miguel Arriaga, N° 235, Poniente, entre las calles de Luciano Zúñiga y Avenida Monterrey, de la colonia Delfino Reséndiz, de ciudad Madero Tamaulipas, Código Postal 89556, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el número 00826/2015 y fórmese expediente. De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídase cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Álvaro Obregón, número 103, Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colón, de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000.- Se autoriza a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, para oír y recibir notificaciones, inclusive de carácter personal y facultándolos para actuar como sus representantes en Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 68 bis, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Juan José De La Garza Govea, en fecha dieciocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Juan José De La Garza Govea, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00826/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

818.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUEDA AGUILAR RAMÍREZ, denunciado por MARÍA SUSANA AVALOS AGUILAR, JESÚS AVALOS AGUILAR, RAÚL AVALOS AGUILAR, SAN JUANA AVALOS AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

826.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1047/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA JOSEFINA GARCÍA LÓPEZ Y JOSÉ LUIS SALAS REINA, quien falleció el uno de septiembre de dos mil nueve, en Cuauhtémoc, Distrito Federal, siendo su último domicilio en la ciudad de México denunciado por JOSEFINA SALAS GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

827.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MORALES CANFIELD, denunciado por ROSA LUZ TERESA JAKOB ATAMOROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

828.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BARTOLOMÉ CRESPO RUIZ, denunciado por REFUGIO CRESPO RUIZ, RAMÓN CRESPO RUIZ, MARÍA DEL CARMEN CRESPO RUIZ, VIRGINIA CRESPO RUIZ, ELADIO CRESPO RUIZ, JOSEFINA CRESPO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

829.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por ROSA MARTÍNEZ ISABEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/01/2017 03:30:52 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

830.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01539/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS ZÚÑIGA PÉREZ, denunciado por JUAN GUADALUPE LÓPEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/01/2017 02:46:14 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

831.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01509/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de JESÚS DÍAZ NELO Y/O JESÚS DÍAZ MELO, MA. MARTINEZ FLORES Y/O MARÍA MARTÍNEZ FLORE MARÍA MARTÍNEZ DE DI, denunciado par MARCO ANTONIO DÍAZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

832.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica par auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00050/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN JUÁREZ JOSÉ, denunciado por MARÍA TERESA GONZÁLEZ VALENCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

833.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciséis, el Expediente 02194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LÓPEZ CASTILLO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GALICIA DEL BOSQUE, GREGORIO LÓPEZ GALICIA, MIGUEL ANGEL LÓPEZ GALICIA, MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ GALICIA, ROBERTO LÓPEZ GALICIA Y MARTHA ELENA LÓPEZ GALICIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

834.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00001/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLICARPIO CASTILLO REYES, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA. DOLORES SÁNCHEZ JARAMILLO hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017) el Juez de ml adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a

deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 23 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

835.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARCÍA PALACIOS, denunciado por la C. BLANCA ESTHELA GARCIA BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a (30) treinta de enero de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

836.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO NIETO PERALES, denunciado por JESÚS GILDARDO NIETO MEZA, CAROLINA NIETO MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

837.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2017, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de LEONOR JASSO JARAMILLO, denunciado por JOSÉ TEÓFILO SEVERIANO CASTRO JASSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

838.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BLAS DE JESÚS CEDILLO ORTIZ, denunciado par MA. DEL CARMEN CEDILLO AREGULLIN.

Y por el presente que se publicará par una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

839.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE TOVIAS ZÚÑIGA, denunciado por ELEUTERIO ZÚÑIGA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/01/2017 01:04:04 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

840.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO LÓPEZ FLORES, denunciado por MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

841.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veinte de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO LEAL GARCÍA, ESTHER PÉREZ GARCÍA, denunciado por GUADALUPE LEAL PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

842.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00070/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARCÍA FLORES, denunciado por BEATRIZ ESTRADA JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

843.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y GALVÁN, denunciado por PILAR YOLANDA RODRÍGUEZ BERNAL, MARÍA DEL PILAR BEATRIZ MONDRAGÓN RODRÍGUEZ, Y MARIANA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

844.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00034/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LOURDES GUERRERO ESPINOZA, quien también se hacía llamar MA. DE LOURDES GUERRERO ESPINOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

845.- Febrero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Los C.C. Licenciados Ricardo Fuentes N y Dalia Ivet Sáenz Saldivar Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01820/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SENA CISNEROS DE GARCÍA, denunciado por OSCAR GARCÍA SENA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2016.- Los C.c. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDIVAR.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

846.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de J. ROSARIO RANGEL ANDRADE quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia entre seis y siete No. 755 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

847.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MÓNICA CABRALES Y/O MÓNICA CABRALES DE LA CRUZ Y/O MÓNICA CABRALES DE LA CRUZ DE PÉREZ, BERTOLDO PÉREZ Y/O BERTOLDO PÉREZ CABRALES DENUNCIADO POR BERNARDINO PÉREZ CABRALES, ESPIRIDIÓN PÉREZ CABRALES, INÉS PÉREZ CABRALES, LINDOLFO PÉREZ CABRALES, MARÍA LUISA PÉREZ CABRALES, MINERVA PÉREZ CABRALES, PORFIRIO PÉREZ CABRALES, TEÓDULA PÉREZ CABRALES, asignándosele el Número 01290/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

848.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01351/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RESÉNDIZ CEPEDA, denunciado por GUSTAVO RESÉNDIZ TÉLLEZ, ESTELA TÉLLEZ HIPÓLITO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

849.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASIMIRO SÁENZ CANO Y/O RAÚL CASIMIRO SÁENZ Y/O RAÚL C. SÁENZ CANO Y/O RAÚL SÁENZ CANO Y/O RAÚL SÁENZ denunciado por la C. MARÍA TERESA CAMPOS HOLGUÍN, por derechos propios y con el carácter de apoderada legal de los C.C. MARTHA LAURA, MARÍA TERESA, VALENTÍN ERNESTO, RAÚL MAURICIO, Y JORGE ALBERTO todos de apellidos SÁENZ CAMPOS, asignándosele el Número 01307/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

850.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (10) diez de enero del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00002/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ DE LA GARZA CARREÓN, denunciado por LILIANA LOREDO FLORES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

851.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. HORACIO AVALOS OCHOA, denunciado por MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, HORACIO AVALOS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

852.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR RANGEL OLIDEN, quien falleciera en fecha: (02) dos de enero del año (2012) dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ZAID, MAYRA Y OMAR ELEAZAR de apellidos RANGEL RAMÍREZ Y MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LUCIO.

Expediente registrado bajo el Número 01518/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

853.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2017,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA MOLINA RIVERA, denunciado por YOLANDA MORALES MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

854.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO ENRIQUE MAZA ZAMORA, denunciado por JORGE DE JESÚS MAZA FABILA Y FELICITAS EVELIA ZAMORA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

855.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MIRELES REYNA, denunciado por MA. INÉS ALEJOS LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/12/2016 05:09:39 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

856.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta días del mes de septiembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LOO LIZARDI y ENEDINA MEDINA GONZÁLEZ promovido por MARCO ANTONIO LOO MEDINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

857.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL AGUILAR SALÁIS, denunciado por SANDRA MAGALY RODRÍGUEZ GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

858.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ARTURO RENTERÍA OLIVARES, a bienes de RAQUEL MONTERRUBIO NAVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los

de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

859.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2001/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR BARBOSA LUGO, denunciado por la C. BERNARDO LÓPEZ BARBOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

860.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAGRARIO AVELINA GOVEA INFANTE denunciado por el C. ANGEL ALBERTO RUEDA GOVEA, asignándosele el Número 01287/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

861.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de

Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del Extinto HORTENSIA CAMACHO PAVÓN, denunciado por CITLALI, AZUCENA Y EMMANUEL todos de apellidos LEDEZMA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 21 días del mes de diciembre del 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

862.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ORALIA GRIMALDO SOSA, denunciado por el C. ANGEL GUSTAVO LOSOYA GRIMALDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

863.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de diciembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01989/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RAMÍREZ REYES Y HERLINDA FLORES PRUNEDA, denunciado por GRACIELA RAMÍREZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

864.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 01596/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes BASILO RODRÍGUEZ CASAS denunciado por la C. ADELITA MARÍA RODRÍGUEZ ROSTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

865.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ORALIA OCHOA RAMÍREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada 2, número 108, de la colonia Escobedo, Código Postal 87503 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

866.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CUELLAR ORNELAS, denunciado por la C. IRMA ALICIA GUERRA FRUTOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro

Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoras, Tam., 20 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

867.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS REYES, denunciado por el C. SILVANO LOZANO CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoras, Tam., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

868.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 008/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN GARZA GALVÁN Y ELVIRA GALVÁN NARVÁEZ, denunciado por el C. VÍCTOR HUGO GARZA GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoras, Tam., a 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

869.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01475/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SERRALTA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JOSÉ SERRALTA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoras, Tam., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

870.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 37/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR SAMUEL SÁNCHEZ RECIO, promovido por la C. TERESA RAMOS PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

871.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de diciembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01487/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO DAVID VILLARREAL MARROQUÍN promovido por el C. FEDERICO SEBASTIÁN VILLARREAL FERRARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

872.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01343/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO IBARRA CASTILLO, ESPERANZA NETRO CHÁVEZ, denunciado por PAULA IBARRA NETRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

873.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRA ORTEGA MARTÍNEZ, denunciado por JUAN MONTES ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

874.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01483/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ZARAIN TUDON ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

875.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ANTONIO NÚÑEZ MUÑOZ, denunciado por HERIBERTO NÚÑEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

876.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01554/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN AGUILAR ORNELAS, denunciado por TERESA ALONSO SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

877.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordeno la radicación del Expediente Número 01465/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA PÉREZ MORALES, denunciado por JOSÉ LUIS MORALES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante,

Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

878.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TIBURCIO SALAS SÁNCHEZ, denunciado por GREGORIA OLVERA ZÚÑIGA, GRACIELA SALAS OLVERA, BERTHA ARAC ELY SALAS OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

879.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 087/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora SEBASTIANA VARELA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

880.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de diciembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01490/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GARCÍA GARZA promovido por el C. ROLANDO ANTONIO FLORES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

881.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. LEOPOLDO MUÑOZ LOESA promovido por MARÍA CASANOVA MATA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

882.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PRIMITIVO MEDRANO SANDOVAL promovido por PÁNFILA MEDINA SANDOVAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 16 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

883.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de CASIMIRO MARÍN FUENTES promovido por MA. DEL CARMEN Y ESEQUIEL MARÍN HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

884.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO CORONADO ZARAZUA Y OTRA promovido por JUAN DE DIOS CORONADO HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

885.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE Y ALICIA DE LOS REYES DE LOS REYES promovido por MA. ELENA MARTÍNEZ REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

886.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CHÁVEZ ZESATE (también conocido como PABLO CHÁVEZ, PABLO CHÁVEZ ZEATE Y PABLO CHÁVEZ CESATI) promovido por FELIPE DE JESÚS CHÁVEZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

887.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA LÓPEZ SAUCEDA Y RAYMUNDO RIVERA LÓPEZ promovido por MA. LEÓNIDES RIVERA LÓPEZ Y VALENTÍN RIVERA LÓPEZ

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

888.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRTA ELSA VILLARREAL DE LA GARZA, denunciado por MAYTE MELISSA RAMÍREZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/01/2017 01:25:40 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

889.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JULIA GARCIA CASTILLO, denunciado por el C. IRMA GARCIA CASTILLO(sic), ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

890.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0052/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA NORIEGA JIMÉNEZ, denunciado por JOSÉ VALDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

891.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ GARCÍA VELÁZQUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 06 de septiembre del año 2001, a la edad de 76 años, su último domicilio particular lo fue en Congregación Cieneguilla de este municipio, denunciado por MA. GUADALUPE CEDILLO TURRUBIATES, NICOLÁS GARCÍA CEDILLO Y CAROLINA GARCÍA CEDILLO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 24 días del mes de enero del año (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

892.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de. Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de agosto de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA SALETA Y/O MA. DE LA SALETA OVALLE ROSALES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 18 de agosto del 2012, a la edad de 71 años, su último domicilio particular lo fue en esta Ciudad, denunciado por JOSÉ PEDRO REQUENA ACUÑA, JUANA MARÍA, JOSÉ ANTONIO, ESTEBAN, EVILIO, PEDRO Y MARTINA todos de apellidos REQUENA OVALLE, .

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

893.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 312/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALLE CONTRERAS Y MA. INÉS CEDILLO TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. MARIO ALEJANDRO VALLE CEDILLO(sic).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

894.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La LICENCIADA María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ HINOJOSA ALCALÁ, denunciado por LOURDES BENAVIDES HINOJOSA .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/01/2017 02:48:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

895.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA GONZÁLEZ GRIMALDO Y/O ROSALINDA GONZÁLEZ, Y ARNOLDO HÉCTOR REYNA VÁZQUEZ Y/O ARNOLDO HÉCTOR REYNA, denunciado por AURELIO REYNA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a AURELIO REYNA GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2016.- Los C.c. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

896.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01928/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ELIZONDO CAVAZOS y MAGDALENA PINEDA ZÚÑIGA, denunciado por MA. MARCEDALIA ELIZONDO TAMAYO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. MARCEDALIA ELIZONDO TAMAYO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

897.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01794/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. MARCEDALIA ELIZONDO TAMAYO, a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ CASILLAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

898.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de enero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS ACREEDORES.

El suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley

Licenciado Simón Alberto López Ibarra, por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ZAPATA HERNÁNDEZ y MARÍA DE LA PAZ REYES BARRIOS, denunciado por LANDA NERY ZAPATA REYES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LANDA NERY ZAPATA REYES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

899.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01550/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VALDEZ DE LEÓN Y HORTENCIA PÉREZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. MA. LUISA VALDEZ PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE VALDEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

900.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR ÁVILA HERRERA, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CONCEPCIÓN HERRERA GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 01475/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de diciembre del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

901.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PALEMÓN PEÑA TURRUBIATES, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de febrero del año (2005) dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CELESTINO PENA GAITÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01517/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de enero del año 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

902.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00007/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ADELINA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

903.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIO LARA DÍAZ, denunciado por TERESA VILLEGAS RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

904.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 448/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GUADALUPE MACÍAS HERNÁNDEZ, promovido por la C. FLOR DE AZHALE GÁMEZ PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

905.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01263/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ F. TAMEZ GARCÍA Y ELVIA RAMONA NEGRETE MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

906.- Febrero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YESICA YADIRA HERNÁNDEZ SOBREVILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, ubicado en calle San Néstor, número 1112, lote 14, manzana 82, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno

de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 metros con lote 13; AL SUR 06.00 metros con calle San Néstor; AL ESTE 16.00 metros con calle San Olegario; AL OESTE 16.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

907.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA GONZÁLEZ SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida San Valentino número 835, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, descrita como lote 16, manzana 66, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:- 6.00 metros con San Valentino; AL SURESTE, 6.00 metros con lote 26; AL NORESTE, 16.00 metros con lote 17 y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

908.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza y continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUILLERMO RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Tabasco 5908, entre las calles Río Bravo y Tuxpan, Código Postal 88295, del Fraccionamiento "Itavu", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 33, manzana 06, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 m2, y de construcción de 38.30 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con límite de fraccionamiento, AL SUR: 07.00 mts con calle Tabasco, AL ESTE: 15.00 mts con lote 34. AL OESTE: 15.00 mts con lote 32 y valuado por los peritos en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

909.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00328/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C.

RICARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la Avenida Matehuala número 13114, entre la Avenida Nuevo Laredo y calle Chiapas, Código Postal 88295, en el Fraccionamiento "Itavu Sección Palmares" de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 7, manzana 47, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 m2, y cuenta con una construcción de 38.3 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 06, AL SUR: 15.00 mts con lote 08, AL ORIENTE: 07.00 mts con calle Matehuala, AL PONIENTE: 07.00 mts con lote 34, y valuado por los peritos en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

910.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00365/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ VITELA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerrada Ecuador de la Villa Girasol número 29, manzana 10, del Conjunto Habitacional Villas del Sol, segunda etapa, en esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 55.72 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, AL NORTE 12.00 metros con casa 27, AL SUR 1.98,8,34 y 1.68 metros con casa 25, AL ESTE 6.00 metros con casa 15 del Condominio Jazmín, AL OESTE 6.00 metros con Cerrada Ecuador, y valuado por los peritos en la cantidad de \$268,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces,

convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$268,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

911.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00011/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Fresno de la Villa Fresno, número 2116, del Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como lote 8, manzana 16, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con Lote 09; AL SUR: 14.00 metros con Lote 7; AL ESTE: 6.00 metros con calle Fresno y AL OESTE: 6.00 metros con Lote 35; y valuado par los peritos en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

912.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSUÉ ROMO FAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida San Francisco Numero 714, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como lote 7, manzana 16, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 6; AL SUR: 16.00 metros con lote 8; AL ESTE: 6.00 metros con Avenida San Francisco y AL OESTE: 6.00 metros con lote 34; y valuado par los peritos en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

913.- Febrero 15 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por los auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00247/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra de EMILIO ACOSTA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Macario número 1102, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 11, manzana 63, con una superficie de terreno 140.38 metros cuadrados y de construcción 41.68

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.57 metros con lote 8, 9, y 10; AL SUR, 1.98 metros con calle San Macario; AL ESTE, 21.00 metros con calle San Celedonio; y AL OESTE: 16.00 metros, con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

914.- Febrero 15 y 21.-1v2.